

**Reglamento
Pesca
Foto Sub
en
Apnea**

2001

**Federación Vasca de
Actividades Subacuáticas**

REGLAMENTO GENERAL

1. MATERIAL

- 1.1 Equipo de Inmersión:
El equipo a utilizar, será: Gafas; Tubo; Respirador; Traje de Neopreno; Cinturón de Plomos; Cuchillo; Aletas y Boya de Señalización (no podrán utilizarse aparatos de tracción mecánica o eléctrica).
- 1.2 Equipo Fotográfico:
La cámara fotográfica, podrá ser de Visión Directa (tipo Nikonos, etc...) Reflex en caja estanca o Reflex Anfibia, siempre que permitan la carga de película de formato 135 mm.
Se podrán utilizar tantos equipos de iluminación como se considere necesario, siempre que sean autónomos y no estén conectados a superficie.
- 1.3 Material Fotosensible:
La organización proporcionará a cada participante un carrete de película del tipo "CHROME", de 36 exposiciones y 100 ISO, e igual para todos los participantes.

2. PARTICIPANTES

- 2.1 Podrán participar todos los deportistas adscritos a la FVAS y que se encuentren en posesión de la Licencia Federativa del año en curso.
- 2.2 Así mismo, podrán participar en calidad de invitados por la organización, deportistas de otras Federaciones Territoriales, provistos de la Licencia Federativa del año en curso. Estos deportistas, no entrarán en la Clasificación Oficial del Campeonato de Euskadi de Pesca Foto-Sub en Apnea, aunque sí podrán optar a los premios y trofeos de la prueba, en función de su clasificación en la misma.
- 2.3 Los participantes, no podrán tener ayudantes en el agua durante la competición.
- 2.4 La BOYA de Señalización, será de uso obligatorio durante la competición (20 m). El incumplimiento de esta norma, será motivo de descalificación.

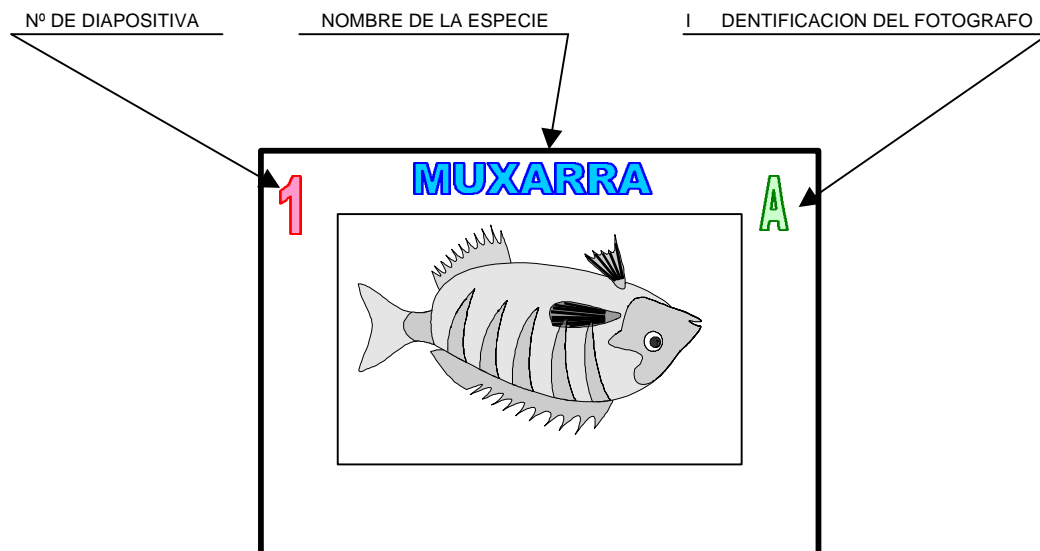
3. CAPTURAS

- 3.1 Los peces fotografiados, estarán vivos y en libertad. Cualquier manipulación o maltrato de las especies, será motivo de descalificación de la diapositiva en cuestión.
- 3.2 Se podrán presentar un máximo de 30 especies de Peces diferentes.
- 3.3 En cada diapositiva solamente será válida una especie. ATENCIÓN: Macho y Hembra de la misma especie NO se considerarán como especies diferentes, por lo tanto solo será válido, o bien el Macho o bien la Hembra.

- 3.4 Para que una captura sea válida, es imprescindible que se vea en la diapositiva, al menos un ojo del pez.
- 3.5 Con el fin de no discriminar a los deportistas que participen con cámaras compactas de visión directa, con respecto a los que participen con cámaras reflex y objetivos del tipo Micro - Macro (60 – 90 – 100 – etc.), no se penalizará el tamaño del pez en la diapositiva, a efectos de validez o no de la captura.

4. REVELADO Y ENTREGA DE DIAPOSITIVAS

- 4.1 El Club organizador, se encargará del revelado y enmarcado de las diapositivas, devolviéndolas a cada participante en el plazo de tiempo establecido en el programa oficial del campeonato, debidamente personalizadas, con la letra de identificación del fotógrafo en la parte superior izquierda del marquito, (Visión invertida).



5. SELECCIÓN DE DIAPOSITIVAS

- 5.1 Los participantes, podrán seleccionar un máximo de 30 diapositivas, las cuales una vez numeradas, identificadas y ordenadas del 1 al 30, se entregarán al Secretario del Jurado, para lo cual dispondrán de un tiempo determinado en el programa particular del campeonato y que nunca podrá ser inferior a 1 hora.
- 5.2 En la documentación de mano, se entregará a cada participante, un Modelo de Hoja, en la que deberán anotar: Letra de Identificación del Fotógrafo; Nº de la Diapositiva; Nombre de la Captura y Coeficiente al que pertenece.

6. JURADO

- 6.1 El Jurado, estará formado por 5 Comisarios Jurados de Fotosub con titulación territorial o nacional, de los cuales uno deberá ser Biólogo marino.
- 6.2 En el caso de que el Biólogo no posea el título de Comisario, actuará como asesor del jurado y en su lugar, actuará otro comisario con titulación.
- 6.3 No podrá actuar como jurado, quien haya visionado las diapositivas con antelación o conozca la identidad de sus autores.
- 6.4 El Club organizador, es el responsable de la selección del Jurado.
- 6.5 El orden de pase de las diapositivas, será empezando por el participante que presente más especies y finalizará por el que presente menos especies.

7. FOTOS VALIDAS Y PUNTUACION

- 7.1 El Jurado de Competición, antes de proceder a la puntuación, repasará este Reglamento General y el Reglamento Particular si lo hubiere. Así mismo, tendrá en cuenta el estado de la mar y el grado de transparencia del agua en la fecha en que se celebró la competición.
- 7.2 A continuación se procederá al visionado de las diapositivas, procediendo a Eliminar o Anular las diapositivas que:
 - 1º No cumplan un mínimo de Nitidez, Enfoque, Limpieza y correcta Iluminación.
 - 2º Resulten ser peces repetidos, en cuyo caso solamente será válida la diapositiva que figure en primer lugar dentro de la lista de capturas. El Secretario del jurado anotará en la diapositiva, así como en la lista de capturas "REPETIDA".
 - 3º Las que se vea entero o en parte un escafandrista o buceador.
 - 4º Las que no sea visible al menos un ojo del pez.
 - 5º Las que tengan indicios claros de manipulación o maltrato de las especies o su entorno.

8. PUNTUACION

- 8.1 Los miembros del Jurado, después de proceder con lo señalado, puntuarán cada diapositiva de acuerdo con los valores técnico – artístico, que serán de 0 a 10 puntos por cada diapositiva.
- 8.2 De las puntuaciones de los 5 jueces, se eliminarán la máxima y la mínima puntuación. A continuación se sumarán los puntos de los 3 jueces restantes y se multiplicarán por el coeficiente de dificultad. Esto dará como resultado la puntuación definitiva de cada diapositiva. Seguidamente se sumarán los puntos de cada diapositiva, para obtener la puntuación final de cada fotógrafo.